

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2017/MDCH

Chaclacayo, 03 de abril de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 52, dictado con fecha 13 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 52, dictado con fecha 13 de marzo de 2017, se resolvió, entre otros, informar al Ministerio de Economía y Finanzas los datos indicados en la Actividad 3 de la meta 22 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, en dicho acto administrativo por error se consignó como Resolución de Alcaldía N° 52-2016/MDCH, cuando lo correcto es Resolución de Alcaldía N° 52-2017/MDCH; por lo mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde efectuar la rectificación de dicho error con efecto retroactivo, resaltándose que la rectificación dispuesta no altera en lo absoluto lo sustancial de su contenido ni el sentido de lo decidido.

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución de Alcaldía N° 52, dictado con fecha 13 de marzo de 2017, donde por error se señaló como Resolución de Alcaldía N° 52-2016/MDCH, siendo lo correcto Resolución de Alcaldía N° 52-2017/MDCH.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y Atención al Ciudadano, y a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE